

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS :

- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica N° 45068885, presentada por el Sr. Carlos Ponce Torres;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 1336 /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 45068885, por **21 DIAS**, a Don (a) **CARLOS PONCE TORRES**, Funcionario (a) de la Escuela **G – 129 MILLALEVIA, CHEQUENCO** a contar del **24/SEPTIEMBRE/2014** y hasta el **14/OCTUBRE/2014**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

AHH/JCJ/RCS/yjs.

DISTRIBUCIÓN :

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Archivo.